

PROPOSICIÓN

En virtud de lo dispuesto por los artículos 43, numeral 8 y 66 de la Ley 5ª de 1992, créese en la Cámara de Representantes la Comisión Accidental para el Seguimiento, Control y Vigilancia para el fortalecimiento al Sistema de Salud con el propósito de garantizar los derechos de los usuarios y pacientes, velar por los intereses legítimos de los profesionales y técnicos de la salud, y ejercer seguimiento continuo al funcionamiento del sistema, en el marco de las competencias de la corporación. La cual tendrá las siguientes atribuciones:

- Llevar a cabo gestiones con miras a garantizar los derechos de los usuarios del sistema de salud;
- Escuchar y recibir insumos de usuarios, pacientes, asociaciones de usuarios, talento humano en salud, prestadores, entidades responsables del aseguramiento, operadores logísticos, entidades territoriales, academia, gremios, organismos de control y autoridades del sector;
- Elaborar informes, alertas y recomendaciones sobre circunstancias que afecten el acceso efectivo al sistema de salud y remitirlos a las autoridades competentes cuando corresponda.
- Presentar recomendaciones legislativas y técnicas a la Mesa Directiva, a las comisiones constitucionales competentes o a la plenaria, respecto de iniciativas que incidan en el acceso efectivo al sistema de salud.
- Radicar proposiciones en el marco de los debates de proyectos de ley y/o actos legislativos cuyo objeto esté relacionado, impacte o altere la normatividad vigente para el sector salud;
- Solicitar, por conducto de las instancias competentes y conforme a la Ley 5ª de 1992, la participación de actores del sistema de salud, usuarios, pacientes, organizaciones sociales, entidades territoriales, academia, gremios y autoridades en audiencias, mesas de escucha, debates de control político o espacios de deliberación legislativa;
- Convocar audiencias públicas, mesas de escucha y espacios de diálogo territorial, presenciales o virtuales, con usuarios, pacientes, asociaciones de usuarios, profesionales de la salud, prestadores, entidades responsables del aseguramiento, operadores logísticos, entidades territoriales, academia, gremios, organismos de control y autoridades del sector;



✉ bleidytere presenta@gmail.com



Instagram:
bleidy.tere presenta



Facebook:
bleidy te representa



X:
@BleidyPerezB



Tik Tok:
@bleidy.tere presen



Threads:
bleidy.tere presenta

- Realizar visitas, sesiones o espacios territoriales de seguimiento, previa coordinación con la Mesa Directiva, la Secretaría General de la Cámara y las autoridades competentes, de conformidad con la disponibilidad logística y presupuestal de la Corporación;
- Promover mesas de trabajo, espacios de articulación y reuniones técnicas con entidades del Gobierno Nacional, entidades territoriales, organismos de control y actores del sistema de salud, con el fin de identificar barreras, recoger insumos y formular recomendaciones;
- Promover espacios de articulación institucional con las diferentes autoridades públicas para identificar barreras estructurales del sistema de salud y formular recomendaciones, sin que ello implique coadministración, dirección administrativa, ordenación del gasto, intervención en competencias regulatorias, judiciales, sancionatorias o sustitución de las autoridades competentes
- Las demás actividades de seguimiento legislativo y control político que le sean asignadas por la Mesa Directiva dentro del marco constitucional, legal y reglamentario aplicable.

La Secretaría General de la Cámara de Representantes brindará el apoyo administrativo, logístico y tecnológico necesario para el desarrollo de las sesiones, audiencias y actividades de la Comisión Accidental, dentro de las disponibilidades institucionales y presupuestales de la Corporación.

La Comisión Accidental rendirá un informe final o periódico, según lo determine la Mesa Directiva, ante la Plenaria de la Cámara y/o la Comisión Séptima Constitucional Permanente, con los hallazgos, recomendaciones y propuestas derivadas de su labor

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes designará los integrantes de la Comisión Accidental, procurando la participación plural de las bancadas, la representación regional y la participación multipartidista. La Mesa Directiva designará la coordinación o presidencia de la Comisión.

La Comisión Accidental funcionará durante la legislatura en la cual sea creada. La Mesa Directiva podrá prorrogar su funcionamiento cuando persistan circunstancias que justifiquen su continuidad, previa presentación de informe de gestión.



✉ bleidytere presenta@gmail.com



Instagram:
[bleidy.tere presenta](https://www.instagram.com/bleidy.tere presenta)



Facebook:
[bleidy te representa](https://www.facebook.com/bleidy.tere presenta)



X:
[@BleidyPerezB](https://twitter.com/BleidyPerezB)



Tik Tok:
[@bleidy.tere presenta](https://www.tiktok.com/@bleidy.tere presenta)



Threads:
[bleidy.tere presenta](https://www.threads.net/@bleidy.tere presenta)

Bleidy Pérez

10/05/2020

Jose Luis Abdala
CE

JUSTIFICACIÓN

El sistema de salud colombiano atraviesa una crisis estructural profunda que afecta de manera directa la garantía del derecho fundamental a la salud, evidenciada en el aumento de barreras de acceso a los servicios, fallas en la oportunidad y continuidad de la atención, crisis financieras de las entidades del sector y vulneración sistemática de los derechos de los usuarios y pacientes.

En ejercicio de su función de control político, el Congreso de la República tiene el deber constitucional de hacer seguimiento al funcionamiento de las instituciones del Estado y a la garantía efectiva de los derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la salud consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política.

La complejidad técnica, normativa y financiera del sistema de salud requiere de un espacio legislativo especializado, permanente y multisectorial que articule las voces de los distintos actores del sistema y, es por ello que, conforme lo prevén los artículos 43 (numeral 8) y 66 de la Ley 5 de 1992 se hace necesaria la creación de una comisión accidental que con base en las atribuciones expuestas en la proposición, ejerza seguimiento y vigilancia al sector salud y a las iniciativas normativas que puedan impactarlo.

Bleidy del Carmen Pérez Ballestas
Representante a la Cámara
Bogotá D.C

bleidyterepresenta@gmail.com

Instagram: @bleidyterepresenta Facebook: bleidy te representa X: @bleidyPerezB TikTok: @bleidy.terepresen Threads: bleidy.terepresenta